



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra 3 U.T.M.

**DECRETO A. EXENTO Nº 0983/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, Julio 17 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº217 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento Nº269 de fecha 03/02/2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario; Presupuestos adjuntos; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10º bis); el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir diversos materiales de oficina para abastecimiento en Oficina Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Autoconsumo)
2.- Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 Artículo 53º letra a.
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionado en considerando a nombre de: **Servicios B & G Spa. RUT Nº 77.024.417-K** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.
2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), impuesto legal incluido.
3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2140516 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

AUR/LPT/OFV/car
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones

"Por Orden del Alcalde"

ANÍBAL MIRANDA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO